

(Sin asunto)

jorge.gonzalez <jorge.gonzalez@grupocolba.com>

Mié 29/06/2022 4:54 PM

Para:

- Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta
<j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (103 KB)

recurso Reposicion Agnerys jimenez.pdf;

Buenas tarde, envio radicado de recurso de resolución contra el mandamiento de pago

Radicado: No. 47-001-41-05-001-2021-00594-00

De: AGNERYS JIMENEZ contra ASEOCOLBA S.A

Favor acusar recibido



Jorge Elías Gonzalez Molinares

Director Legal de Asuntos Laborales

Grupo Colba

Tel: (57) 605 3185373 Ext 1260

Cra 50 No 72 - 61

Grupocolba.com.co



Pasión por el servicio



JORGE ELIAS GONZÁLEZ MOLINARES
ABOGADO

Especialista en Derecho **Laboral**

Señores
JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Santa Marta
E. S. D.

REF.: PROCESO: ORDINARIO LABORAL CON MANDAMIENTO DE PAGO

DEMANDANTE: AGNERYS JIMENEZ
DEMANDADA: ASEOCOLBA S.A.
RADICACIÓN:

JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES, conocido dentro del proceso de la referencia, tal como consta en el expediente, y estando dentro del término legal para ello, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto del 22/06/2022 mediante el cual se libra **MANDAMIENTO DE PAGO** notificado por estado el 23 de junio de 2022, de la siguiente manera:

1) MANDAMIENTO DE PAGO NO CORRESPONDE EN ESTRICTO RIGOR A LO PLANTEADO POR SU SEÑORÍA EN LOS CONSIDERANDOS DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO CON RESPECTO A LA PARTE RESOLUTIVA

Su señoría ordena en la parte Resolutiva lo siguiente:"

"Primero. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de AGNERIS SOFÍA JIMÉNEZ RUÍZ contra ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., identificada con NIT 800146077-6, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.091.782), discriminados así en un contrato de trabajo vigente:

Obligación Cuantía

Salarios (14/04/2020–08/06/2022) \$23.688.825, sin perjuicio del descuento de los aportes a

seguridad social y la

compensación con las

incapacidades pagadas

Prima de servicios años 2020 y

2021

\$1.815.756

Auxilio de cesantías 2020 y 2021 \$1.543.351

Intereses sobre cesantías 2020 y 2021 \$217.890



JORGE ELIAS GONZÁLEZ MOLINARES
ABOGADO

Especialista en Derecho **Laboral**

Compensación en dinero de las vacaciones no disfrutadas, causadas del
14/04/2020 al 13/04/2022 \$1.908.526
Costas del proceso ordinario”

Para que su señoría se sirva modificar la cuantía de mandamiento de pago, ya que ordena el pago de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.091.782), y en estricto rigor esta no es la cuantía, como lo establece la parte resolutive, ya que esta cuantía se debe deducir, los pagos de aportes a seguridad social y pago de incapacidades, para una suma neta de pago de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.372.274)

Por lo anterior su señoría debe corregir la parte resolutive del auto con la finalidad que se acoja en su totalidad el fallo proferido en la sentencia de única instancia.

Por otro lado es válido mencionar que respecto al pago de la sentencia, nos encontramos dialogando para hacer un acuerdo de pago, por tanto coadyuvo la solicitud que hiciera la parte ejecutante de no enviar los oficios a las entidades bancarias.

Cordialmente

JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES

C.C. No. 3.745.146 de Puerto Colombia

T.P. No. 58.601 de CS de la Judicatura